

1. Descripción del alcance de la revisión ambiental y social de la CII. La revisión social y ambiental de la transacción está basada en entrevistas a dos de los desarrolladores propuestos como originadores de sub-proyectos. 2. Clasificación ambiental y social y justificación. Esta operación está clasificada como FI-2 bajo la Política de Sostenibilidad de la CII. Basado en las características de la transacción (es decir, una asociación para financiar la instalación en techos de paneles solares a pequeña escala), es probable que existan impactos mínimos a moderados y riesgos ambientales, sociales, de salud y seguridad (ESHS), y laborales indirectos. Se espera que el tamaño promedio de la instalación solar sea de 100KWp con un costo de inversión promedio de US\$85,000. Ningún proyecto individual puede superar el 3% del monto total del préstamo o 500KW de capacidad. 3. Riesgos e impactos ambientales y sociales. Los riesgos ambientales y sociales de los sub-proyectos se relacionan a la salud y seguridad en el trabajo, y los temas relacionados al trabajo a la construcción a pequeña escala. Se requerirá que cada participante administre estos riesgos a través del desarrollo e implementación de un Sistema de Gestión Ambiental y Social (ESMS) de acuerdo con el Estándar de Desempeño 1 de la IFC. Este ESMS detallará los estándares de entrenamiento y buenas prácticas relacionados a la salud, los peligros físicos y seguridad, que son los riesgos asociados a proyectos de instalación de paneles solares en techos. 4. Medidas de mitigación. De acuerdo con la Política de Sostenibilidad de la CII, cada desarrollador implementará un ESMS que cumpla con el Estándar de Desempeño 1 de la IFC. Ya que se espera contar con la participación de cinco desarrolladores en la Facilidad, se contratará un consultor para desarrollar un modelo de ESMS que se aplicará a los desarrolladores para asegurar coherencia. Para cubrir este costo, se han identificado fondos de Cooperación Técnica. El ESMS incluirá como mínimo: (i) el desarrollo de una Política Ambiental y Social que establece los requisitos y estándares que aplican a las inversiones en sub-proyectos; (ii) la capacidad interna en México para administrar los riesgos ESHS de los sub-proyectos; (iii) un proceso de debida diligencia para identificar y categorizar los riesgos ambientales y sociales; (iv) un mecanismo de reclamo y comunicaciones externas; y (v) procedimientos de preparación para emergencias.